

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RECONOCIMIENTO DE CONVENIO
Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 11/05, de 1 de febrero
nº 5286 de 7 de mayo/05.
Folio 1 de 1
Zaragoza a 27 de mayo de 2005
En el Ayuntamiento de Zaragoza

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA EL CURSO 2005-06

En Zaragoza, el 27 de mayo de 2005

INTERVIENEN

De una parte, la Excma. Sra. D^a Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en representación del mismo y en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2005.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Javier Lambán Montañés, en su calidad de Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en representación de la Corporación Provincial, en virtud del Decreto de Presidencia nº 1004, de 23 de mayo de 2005.

Reconociéndose mutuamente los firmantes las competencias y facultades necesarias para suscribir este Anexo.

EXPONEN

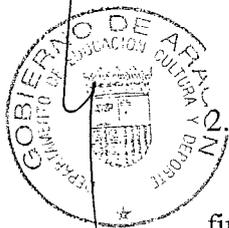
En fecha 8 de julio de 2004, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza suscribieron un Convenio de colaboración para el desarrollo de programas y actividades de educación permanente para el curso 2004-05, en cuya base decimotercera se determina su vigencia por un año, pudiendo ser prorrogado por períodos anuales, antes del comienzo del cual se establecerán el plan de actuaciones conjuntas y las aportaciones económicas de cada una de las partes y las fechas de justificación y ejecución, salvo denuncia motivada por alguna de las partes, tres meses antes de finalizar su vigencia.

Dado que estas actividades se desarrollan en el curso escolar, se hace precisa la suscripción del presente Anexo con el fin de establecer el plan de actuaciones conjuntas y las aportaciones para el curso 2005/06.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan lo siguiente:

1.- PLAN DE ACTUACIONES

Para el desarrollo de los programas objeto del Convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, ésta última elaborará y publicará la convocatoria pública de concesión de subvenciones para Corporaciones Locales que deseen desarrollar programas de educación de personas adultas. Dicha convocatoria se ajustará a lo previsto en la cláusula tercera del Convenio citado y será resuelta en todo caso por la Comisión a la que se alude en la cláusula octava.



2.- APORTACIONES ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2005/2006

Para la ejecución de los programas objeto del Convenio, las Instituciones firmantes efectuarán las siguientes aportaciones:

I. Por parte del Gobierno de Aragón:

- a) La cantidad de 390.657,87 euros, con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio de 2006, aplicación presupuestaria 18.02.4225.460.00 B. Esta aportación, al tratarse de una tramitación anticipada de gasto, queda subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2006.
- b) Estos importes serán destinados al desarrollo de las actuaciones previstas en la cláusula tercera en los diferentes Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Zaragoza en el curso 2005/06.

II. Por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza:

- a) La cantidad de 390.657,87 euros.
- b) Dicho importe será destinado a la ejecución de los programas y actividades citados, en el período correspondiente al curso académico 2005/2006.

Dichas aportaciones serán utilizadas en primer lugar para la contratación del personal docente, en segundo lugar para gastos de funcionamiento y en tercer lugar para otros gastos que pueda originar el cumplimiento del presente Convenio.

3.- PLAZOS DE LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

La aportación del Gobierno de Aragón se librá a la Diputación Provincial de Zaragoza de la siguiente manera:

- A) El 75% de la aportación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se librárá anticipadamente a partir del 7 de enero de 2006, una vez que la Comisión constituida en virtud de la cláusula octava, presente la propuesta de resolución de la convocatoria pública para Entidades Locales en materia de Educación de Personas Adultas, lo que para el curso 2005/06 deberá producirse antes del 1 de septiembre de 2005.
- B) El 25% restante de la aportación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se librárá una vez que la Diputación Provincial de Zaragoza presente al Gobierno de Aragón en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente antes del 31 de octubre de 2006 la documentación justificativa correspondiente al curso 2005/06, de acuerdo a lo establecido en la base séptima del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente anexo al convenio de colaboración en el lugar y fecha señalados al comienzo.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



Eva Almunia Badía

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL



Javier Lambán Montañés

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Anexo al Convenio de colaboración que figura como Anexo a suscribir entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación permanente, para el curso 2005/2006. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Anexo al convenio y la tramitación anticipada del expediente de gasto para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución del mismo, mediante trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (390.657,87 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.4225.460 00 B del ejercicio de 2006. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte para suscribir el Anexo al Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a treinta de marzo de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

